

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00453-00.

Como quiera que la presente solicitud se ajusta a lo reglado en el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, este Despacho, **RESUELVE:**

Ordenar la Aprehensión y entrega del vehículo identificado con placas IUX236 de propiedad de la demandada CAROLINA ACEVEDO MORA, a favor de BANCOLOMBIA S.A. Ofíciase a la Policía Nacional SIJIN Automotores, para lo de su cargo.

Para el efecto, póngase de presente a dicho organismo que una vez efectivizada la aprehensión del mencionado automotor, proceda a dejarlo a disposición del acreedor prendario en las direcciones que se relacionan a folio 66 del expediente.

Se reconoce al abogado EFRAÍN DE JESÚS RODRÍGUEZ PERILLA, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA**

Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 067**

Fijado hoy **21 de septiembre de 2020**

JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario